

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 13 de octubre de 2022.-

Of. N° 0874/22.-

L.P./m.b.

Señor Intendente Departamental

Dr. NICOLÁS OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (31 votos en 31), el siguiente:

"DECRETO N° 8417/2022.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar al padrón urbano N° 19.699 del pago del Impuesto a los terrenos baldíos, por el ejercicio 2017; y del pago de las Tasas de servicios de alumbrado y recolección, por los ejercicios 2020 y 2021, de acuerdo a lo que consta en el Expediente Electrónico N° 2021-4561, del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, etc.

Saludan muy atentamente.

Una firma manuscrita en azul que parece decir 'Alejandra Fernández'.

ALEJANDRA FERNÁNDEZ

Directora General de Secretaría

Una firma manuscrita en azul que parece decir 'Claudio Zanoni'.

Dr. CLAUDIO ZANONIANI

Presidente